



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA



GESTIÓN 2023 - 2026

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 057-2023-GM-MDQ/Q

Quiquijana, 20 de abril del 2023.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA

VISTO:

El Informe N° 12-2023-SGIDUR-JACM-MDQ/Q e Informe N° 20-2023- JACM/RO/SGIDUR/MDQ del Residente del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. 50519 PRIMARIA DE SAN MARTIN DE PORRES DE CALLATIAC CENTRAL DEL DISTRITO DE QUIQUIJANA - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO" y el Informe N° 023-2023-WRM-DA-MDQ/Q del Jefe del Departamento de Almacén, sobre transferencia de saldo de materiales de Almacén. Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de la Reforma Constitucional Ley N° 27680 y N° 30305 concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que son atribuciones del Alcalde, entre otras, la delegar sus atribuciones administrativas al Gerente Municipal;

Que, en cumplimiento a lo citado, se ha emitido la Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A-MDQ/Q, de fecha 02 de enero del 2023, por el cual se delega las funciones del Gerente Municipal, entre ellos, Aprobar la transferencia de materiales remanentes de las obras y/o proyectos ejecutados por la Municipalidad Distrital de Quiquijana;

Que, mediante Informe N° 12-2023-SGIDUR-JACM-MDQ/Q de fecha 14 de febrero del 2023 e Informe N° 20-2023- JACM/RO/SGIDUR/MDQ de fecha 02 de marzo del 2023 del Residente del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. 50519 PRIMARIA DE SAN MARTIN DE PORRES DE CALLATIAC CENTRAL DEL DISTRITO DE QUIQUIJANA - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO", solicita la transferencia de bienes de almacén central para la ejecución del proyecto, los cuales se detallan en el referido informe;

Que, en ese contexto, el Jefe del Departamento de Almacén Central a través del Informe N° 023-2023-WRM-DA-MDQ/Q de fecha 08 de marzo del 2023, informa la disponibilidad y existencia de los materiales solicitados, los cuales cuentan con sus respectivas Notas de Entrada a Almacén; por lo que se pone de conocimiento para los trámites administrativos correspondientes, los mismos que ascienden a S/ 7,022.60 (Siete Mil Veintidós con 60/100 Soles);

Que, mediante Opinión Legal N° 47-2023-AJMN-MDQ, de fecha 14 de abril de 2023 el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, luego de haber realizado el análisis y Base Legal, emite la opinión Legal como Procedente, autorizar mediante Resolución la transferencia de bienes considerados como saldos de materiales de Almacén de libre disponibilidad, los mismos que deben ser valorizados, a favor de las obras en ejecución que requieran de los referidos bienes.

Ch'ulla Songolla Puririsun Llapanchis!!!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA



GESTIÓN 2023 - 2026

Estando a las consideraciones expuestas y en el ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A-MDQ/Q y demás pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la transferencia de saldo de materiales solicitado por el Residente de Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. 50519 PRIMARIA DE SAN MARTIN DE PORRES DE CALLATIAC CENTRAL DEL DISTRITO DE QUIQUIJANA - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO", conforme al siguiente detalle:



CUADRO N° 1 DE BIENES/MATERIALES A TRANSFERIR

N.º	C. Nota (MFA)	N.º de Inven. Fuente	Descripción	U. Medida	Cantidad	Valor Ing.	Importe	Clasificador	N.º Dec. Origen	Tipo Dec. Origen	Fecha Dec. Origen	Año Origen	ORIGEN		
													DE LA OBRA/PROYECTO EDUCATIVO	A LA OBRA/PROYECTO EDUCATIVO	
1	2/02/2023	4	18 ARENA GRUESA	MT3	15,00	105,00	15,00	3.6.2.3.2.5	1087	OC	14/09/2022	del año 2022	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LAS CALLES MENDOZA, SANTA ROSA, SUAREZ, FRANCISCO BORGNESE Y SU PROLONGACION EN EL CENTRO POBLADO DE QUIQUIJANA, DEL DISTRITO DE QUIQUIJANA - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - CUSCO", META: 0094-2022	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA DE LA I.E. N.º 50519 SAN MARTIN DE PORRES DE LA COMUNIDAD DE CALLATIAC, DISTRITO DE QUIQUIJANA - CUSCO", META: 0065 DEL AÑO 2023	
2	2/02/2023	4	18 GASOLINA DE 90 OCTANOS	GLN	98,00	22,30	218,00	3.6.2.3.2.5	311	OC	04/04/2022	del año 2022	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LAS CALLES MENDOZA, SANTA ROSA, SUAREZ, FRANCISCO BORGNESE Y SU PROLONGACION EN EL CENTRO POBLADO DE QUIQUIJANA, DEL DISTRITO DE QUIQUIJANA - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - CUSCO", META: 0094-2022	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA DE LA I.E. N.º 50519 SAN MARTIN DE PORRES DE LA COMUNIDAD DE CALLATIAC, DISTRITO DE QUIQUIJANA - CUSCO", META: 0065 DEL AÑO 2023	
3	2/02/2023	5	18 GASOLINA DE 90 OCTANOS	GLN	57,00	27,80	1014,60	3.6.2.3.99.4	NN	NN	NN	del año 2022	"ERACION DEL SERVICIO DEPORTIVO EN EL CENTRO POBLADO DE PAMPAQUEHUAR EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PATAQUEHUAR - PAMPA QUEHUAR DEL DISTRITO DE QUIQUIJANA", META: 0069-2022	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA DE LA I.E. N.º 50519 SAN MARTIN DE PORRES DE LA COMUNIDAD DE CALLATIAC, DISTRITO DE QUIQUIJANA - CUSCO", META: 0065 DEL AÑO 2023	
4	2/02/2023	9	18 PETROLEO DIESEL BS S-50 (L)	GLN	77,00	19,80	2523,60	3.6.2.1.6.2	NN	NN	NN	del año 2022	"MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DE FLORES DE CORTE EN LAS COMUNIDADES DE LA ZONA DE VILGANGA DEL DISTRITO DE QUIQUIJANA - QUISPICANCHI", META: 0022-2022	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA DE LA I.E. N.º 50519 SAN MARTIN DE PORRES DE LA COMUNIDAD DE CALLATIAC, DISTRITO DE QUIQUIJANA - CUSCO", META: 0065 DEL AÑO 2023	
5	2/02/2023	11	18 PETROLEO DIESEL BS S-50 (L)	GLN	21,00	19,80	418,80	3.6.2.1.6.2	NN	NN	NN	del año 2022	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA, JUNTAS DE VECINOS Y BOMBAS CAMPESINAS DE LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO DE QUIQUIJANA - QUISPICANCHI - CUSCO", META: 0004-2022	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA DE LA I.E. N.º 50519 SAN MARTIN DE PORRES DE LA COMUNIDAD DE CALLATIAC, DISTRITO DE QUIQUIJANA - CUSCO", META: 0065 DEL AÑO 2023	
6	2/02/2023	13	18 PETROLEO DIESEL BS S-50 (L)	GLN	27,00	19,80	336,00	3.6.2.1.99.1	NN	NN	NN	del año 2022	"MEJORAMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HUAYAYTAQHI, DEL DISTRITO DE QUIQUIJANA, PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DEL CUSCO", META: 0025-2022	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA DE LA I.E. N.º 50519 SAN MARTIN DE PORRES DE LA COMUNIDAD DE CALLATIAC, DISTRITO DE QUIQUIJANA - CUSCO", META: 0065 DEL AÑO 2023	
IMPORTE TOTAL							7022,60								



ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al Residente de Proyecto y la Oficina de Almacén para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.C.
Alcaldía
Almacén Central
SGDUR
Archivo/WCD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA
QUISPICANCHI - CUSCO
CPC. Wilfredo Eodagna Diaz
DNI: 40694997
GERENTE MUNICIPAL



Ch'ulla Songolla Puririsun Llapanchis!!!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA
GESTION 2023-2026



OPINION LEGAL N° 47-2023-AJMN-MDQ.

A : CPC. WILFREDO CONDEÑA DIAZ
GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA

DE : ABOG. ABRAHAN JORGE MOLINA NAVARRETE
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA LEGAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA

ASUNTO : **TRANSFERENCIA DE MATERIALES COMO SALDOS DE MATERIALES DE ALMACÉN DE LIBRE DISPONIBILIDAD.**

REF. : a) Informe N° 38-2023-UL-MDQ/RFAG de fecha 24.03.2023 del Jefe de la Unidad de Logística C.P.C. Roy F. Apaza Gutiérrez

FECHA : Quiquijana, 14 de abril del 2023.



Previo un cordial saludo, remito a su Despacho, la presente opinión legal, respecto al Expediente N° 02295 de fecha 24.03.23 de la Gerencia Municipal, sobre **TRANSFERENCIA DE MATERIALES COMO SALDOS DE MATERIALES DE ALMACÉN DE LIBRE DISPONIBILIDAD**, al respecto debo de señalar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.- Informe N° 012 - 2023 -SGIDUR/JACM-MDQ/Q. De fecha 14.02.2023 del residente de obra Mejoramiento de los servicios educativos de la I.E. N° 50519 Primaria de San Martin de Porres de Ccallatiac Central del Distrito de Quiquijana, Provincia de Quispicanchi, Departamento de Cusco. Ing. Jorge Arturo Cumpa Marquez
- 2.- Informe N° 097-2023- SGIDUR-PLHZ/MDQ/Q de fecha 20.02.2023 del Sub Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural Ing. Pedro Luis Huaman Zapata
- 3.- Informe N° 020 - 2023 -SGIDUR/JACM-MDQ/Q. De fecha 02.03.2023 del residente de obra Mejoramiento de los servicios educativos de la I.E. N° 50519 Primaria de San Martin de Porres de Ccallatiac Central del Distrito de Quiquijana, Provincia de Quispicanchi, Departamento de Cusco. Ing. Jorge Arturo Cumpa Marquez
- 4.-Informe N° 179-2023- SGIDUR-PLHZ/MDQ/Q de fecha 03.03.2023 del Sub Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural Ing. Pedro Luis Huaman Zapata.
- 5.-Informe N° 023-2023-WRM-DA-MDQ/Q de fecha 08.03.2023 del Jefe de Departamento de Almacén Bach. Wilson Ramos Muñiz.
- 6.- Informe N°38-2023-UL-MDQ/RFAG de fecha 24.03.2023 del Jefe de la Unidad de Logística C.P.C. Roy F. Apaza Gutiérrez

II. ANALISIS Y BASE LEGAL

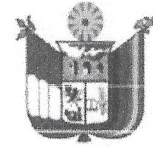
2.1.-De conformidad al Informe N° 012 - 2023 -SGIDUR/JACM-MDQ/Q. De fecha 14.02.2023 e Informe N° 020 - 2023 - SGIDUR/JACM-MDQ/Q. De fecha 02.03.2023 el residente de obra Mejoramiento de los servicios educativos de la I.E. N° 50519 Primaria de San Martin de Porres de Ccallatiac Central del Distrito de Quiquijana, Provincia de Quispicanchi, Departamento de Cusco. Ing. Jorge Arturo Cumpa Marquez, solicita la transferencia de los siguiente bienes consistentes en:

1.- Arena gruesa 23 MT3, Petróleo 200 Gln, 2.-Gasolina de 90 octanos 100 Gln., todos de almacén central, el mismo que es corroborada con informes N° 097-2023- SGIDUR-PLHZ/MDQ/Q de fecha 20.02.2023 e Informe N° 179-2023- SGIDUR-PLHZ/MDQ/Q de fecha 03.03.2023, por el Sub Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural Ing. Pedro Luis Huaman Zapata.

Seguidamente con Informe N° 023-2023-WRM-DA-MDQ/Q de fecha 08.03.2023 el Jefe de Departamento de Almacén Bach. Wilson Ramos Muñiz quien pone de conocimiento que visto los informes precedentes emitido por la Sub Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, en la que peticona la transferencia de saldos de materiales sobrantes de obra concluidas proceso de liquidación y/o liquidadas los cuales se encuentran bajo la custodia del departamento de almacén e informa lo siguiente: PRIMERO: Visto la unidad de Almacen Central habiendo verificado la existencia física de los materiales e insumos solicitados (materiales de construcción, combustibles y carburantes y otros) hace constar que cuenta con lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA
GESTION 2023-2026



CUADRO N° 6 DE BIENES MATERIALES A TRANSFERIR																	
Item	Fec. Nota (NEA)	N° Nota (NEA)	Fuente	Descripción	U. Medida	Cantidad	Valor Ing	Importe	Clasificador	Doc. Origen	Tipo Doc Origen	Fecha Doc. Origen	Año Origen	ORIGEN		DESTINO	
														DE LA OBRA/PROYECTO CONCLUIDO	A LA OBRA/PROYECTO EN EJECUCION		
1	2/01/2023	4	18	ARENA GRUESA	MT3	15.00	105.00	1575.00	2.6.2.3.2.5	1087	OC	14/09/2022	saldo del año 2022	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LAS CALLES MENDOZA, SANTA ROSA, SUAREZ, FRANCISCO BOLOGNESI Y SU PROLONGACION EN EL CENTRO POBLADO DE QUIQUIJANA, DEL DISTRITO DE QUIQUIJANA - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - CUSCO", META: 0094-2022	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA DE LA I.E. N 50519 SAN MARTIN DE PORRES DE LA COMUNIDAD DE CALLATAIC, DISTRITO DE QUIQUIJANA - QUISPICANCHI - CUSCO", META: 0065 DEL AÑO 2023		
2	2/01/2023	4	18	GASOLINA DE 90 OCTANOS	GLN	98.00	22.00	2156.00	2.6.2.3.2.5	311	OC	6/04/2022	saldo del año 2022	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LAS CALLES MENDOZA, SANTA ROSA, SUAREZ, FRANCISCO BOLOGNESI Y SU PROLONGACION EN EL CENTRO POBLADO DE QUIQUIJANA, DEL DISTRITO DE QUIQUIJANA - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - CUSCO", META: 0094-2022	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA DE LA I.E. N 50519 SAN MARTIN DE PORRES DE LA COMUNIDAD DE CALLATAIC, DISTRITO DE QUIQUIJANA - QUISPICANCHI - CUSCO", META: 0065 DEL AÑO 2023		
3	2/01/2023	5	18	GASOLINA DE 90 OCTANOS	GLN	57.00	17.80	1014.60	2.6.2.3.99.4	NN	NN	NN	saldo del año 2022	"CREACION DEL SERVICIO DEPORTIVO EN EL CENTRO POBLADO DE PAMPAQUEHUAR EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PATAQUEHUAR - PAMPA QUEHUAR DEL DISTRITO DE QUIQUIJANA", META: 0069-2022	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA DE LA I.E. N 50519 SAN MARTIN DE PORRES DE LA COMUNIDAD DE CALLATAIC, DISTRITO DE QUIQUIJANA - QUISPICANCHI - CUSCO", META: 0065 DEL AÑO 2023		
4	2/01/2023	9	18	PETROLEO DIESEL B5 S-50 UV	GLN	77.00	19.80	1524.60	2.6.7.1.6.2	NN	NN	NN	saldo del año 2022	"MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DE FLORES DE CORTE EN LAS COMUNIDADES DE LA CUENCA DEL VILCANOTA DEL DISTRITO DE QUIQUIJANA - QUISPICANCHI", META: 0042-2022	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA DE LA I.E. N 50519 SAN MARTIN DE PORRES DE LA COMUNIDAD DE CALLATAIC, DISTRITO DE QUIQUIJANA - QUISPICANCHI - CUSCO", META: 0065 DEL AÑO 2023		
5	2/01/2023	11	18	PETROLEO DIESEL B5 S-50 UV	GLN	21.00	19.80	415.80	2.6.7.1.6.2	NN	NN	NN	saldo del año 2022	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA, JUNTAS VECINALES Y RONDAS CAMPESINAS DE LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO DE QUIQUIJANA - QUISPICANCHI - CUSCO", META: 0004-2022	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA DE LA I.E. N 50519 SAN MARTIN DE PORRES DE LA COMUNIDAD DE CALLATAIC, DISTRITO DE QUIQUIJANA - QUISPICANCHI - CUSCO", META: 0065 DEL AÑO 2023		
6	2/01/2023	13	18	PETROLEO DIESEL B5 S-50 UV	GLN	17.00	19.80	336.60	2.6.2.3.99.4	NN	NN	NN	saldo del año 2022	"MEJORAMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HUACAYTAQUI, DEL DISTRITO DE QUIQUIJANA, PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DEL CUSCO", META: 0025-2022	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA DE LA I.E. N 50519 SAN MARTIN DE PORRES DE LA COMUNIDAD DE CALLATAIC, DISTRITO DE QUIQUIJANA - QUISPICANCHI - CUSCO", META: 0065 DEL AÑO 2023		
IMPORTE TOTAL								7022.60									

SEGUNDO: Indica además que los materiales en mención son saldos de las obras concluidas:

- MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LAS CALLES MENDOZA, SANTA ROSA, SUAREZ, FRANCISCO BOLOGNESI Y SU PROLONGACION EN EL CENTRO POBLADO DE QUIQUIJANA DEL DISTRITO DE QUIQUIJANA, PROVINCIA DE QUISPICANCHI-CUSCO meta: 0094 del año 2022
- CREACION DEL SERVICIO DEPORTIVO EN EL CENTRO POBLADO DE PAMPAQUEHUAR EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PATAQUEHUAR PAMPA QUEHUAR DEL DISTRITO DE QUIQUIJANA-QUISPICANCHI-CUSCO.
- MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DE FLORES DE CORTE EN LAS COMUNIDADES DE LA CUENCA DEL VILCANOTA DEL DISTRITO DE QUIQUIJANA-QUISPICANCHI META 0042-2022
- MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA JUNTAS VECINALES Y RONDAS CAMPESINAS DE LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO DE QUIQUIJANA-QUISPICANCHI-CUSCO META: 0004-2022.
- MEJORAMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HUACAYTAQUI DEL DISTRITO DE QUIQUIJANA, PROVINCIA DE QUISPICANCHI-CUSCO meta: 0025 - 2022

Dichos materiales son solicitados que sean transferidos a la obra/proyecto en ejecución: **Mejoramiento de los servicios educativos de la I.E. N° 50519 Primaria de San Martín de Porres de Ccallataic Central del Distrito de Quiquijana, Provincia de Quispicanchi, Departamento de Cusco**, pone de conocimiento para los trámites administrativos. -Adjuntando copia de Nota de Entrada a Almacén (NEA) –Informes de referencia.

Que mediante Resolución Jefatural N° 335-90-INAP/DNA se aprueba el Manual de Administración de Almacenes para el Sector Público Nacional el mismo que debe tomarse en cuenta.

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Por lo tanto, es de:

III. OPINION LEGAL.

Del análisis y lo señalado, en los considerandos precedentes esta Asesoría Legal, es de la opinión:

PRIMERO: Procedente, autorizar mediante Resolución la transferencia de bienes considerados como saldos de materiales de Almacén de libre disponibilidad, los mismos que deben ser valorizados, a favor de la obra en ejecución que requieren de los referidos bienes, en atención al análisis y base legal del presente.

SEGUNDO: Recomendación, implementar urgentemente una Directiva de Administración Manejo y Atención de Almacenes de la Municipalidad Distrital de Quiquijana.

Adjunto, el documento de la referencia a) y sus anexos en original de 33 folios.

Es cuanto se cumple para los fines consiguientes.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA
QUISPICANCHI - CUSCO
Abg. Abraham Jorge Molina Navarrete
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA LEGAL.